

JM.



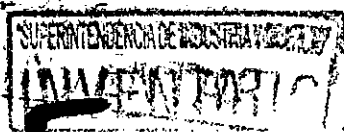
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

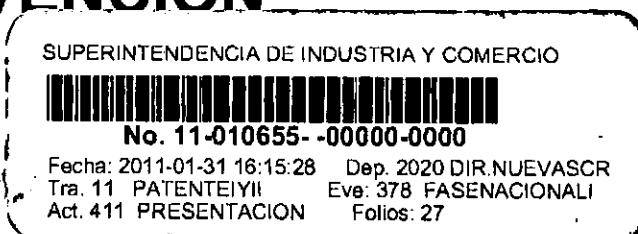
11-10655

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION



ENTRADA FASE NACIONAL



21. EXPEDIENTE No. _____
54. TITULO UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS,
PROTEGIDO CONTRA LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL _____
71. SOLICITANTE COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

- DOMICILIO NUEVA YORK, NY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

74. APODERADO JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

22. BOGOTÁ, D.C. _____

01-03-2011

AS: 115.809

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655- -00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

ión

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.



Capítulo I.



Capítulo II.

2

SOLICITANTE

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue New York, NY 10022, US.

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América.

Lugar de Constitución: Estados Unidos de América.

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Calle 70 A #4-41, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

80.410.337 TP 57492

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder). _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Peter J. FALLAT, Derek SAMAROO, John MALLOY, Thomas BOYD,
Joel MILLON, Yu SHI.

Dirección: 7 Sudam Street Whitehouse Station, NJ 08889, US; 75 Westgate Drive Edison, NJ 08820, US; 6 Lewis Drive Bridgewater, NJ 08807, US; 226 High Street Metuchen, NJ 08840, US; 16 Rue Rosa Luxembourg F-78800 Houilles, FR; 9 Yellow Jacket Court Branchburg, NJ 08876, US (Respectivamente).

Nacionalidad o Domicilio: Francia y Estados Unidos de América (Respectivamente)

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No.

PCT/US2009/052083

Fecha

29.07.2009

Publicación Internacional No

WO 2010/014692 A1

Fecha

04.02.2010

6 Título (54): UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS, PROTEGIDO
CONTRA LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV

7 Clasificación Internacional (51):

8 Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

US

30.07.2008

61/084,875

SI ☒NO ☐

9 Comprobante de pago No. 11-793; 11-2.778; 10-100.341; 10-100.448; 11-2.702; 11-2.190 Fecha 31-01-2011

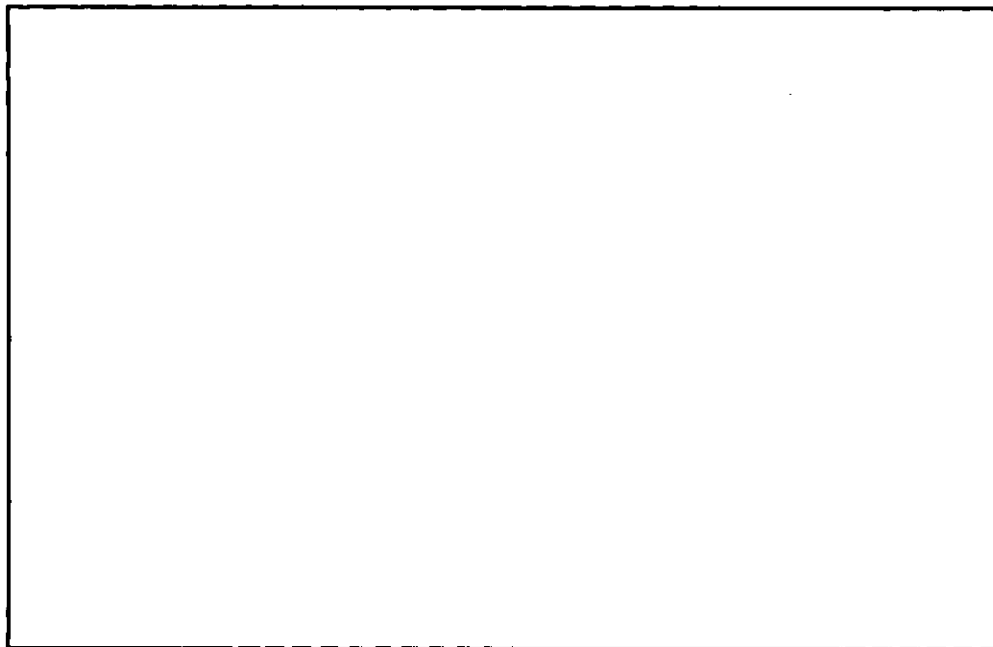
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

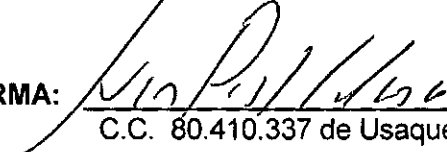
ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 571.000
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **Fotocopia autenticada.**
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante. **Fotocopia autenticada.**
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos).
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☒ Otros: - Comprobante(s) de pago de la tasa por concepto de Reivindicaciones adicionales \$ 351.000 (13*\$27.000).

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTOFIRMA: 

C.C. 80.410.337 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

115809 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 002778

Bogotá D.C., 13 de 2011 - 07:45:52

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391765861	12/01/2011	61.870.100.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	270.000.00
				270.000.00
				\$270.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655- -00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

115809

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11-01-0000-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA - 11 - 793
FECHA: 4 DE ENERO DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655- -00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

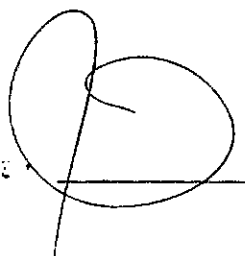
***** 11-01-0000-0000 *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	IMP. PAGO
PRIMARI & CENTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE PUERTO RICO	361744187	30174485	04/01/2010	60,559,310.20

***** P G N D E P T O *****

CANT. PRESENTACION	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50000-01-01 SOLICITUDES	1 CRANIOS DE SOL. DE PATENTE DE IA	500,000.00
		500,000.00

TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE: 

IMPORTE DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N° _____

115809⁵

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : B00176000-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 100,341
FECHA : NOVIEMBRE 25 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-010655-00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	329790486	25/11/2010	52,309,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
99		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,000.00
		TOTAL :	\$ 52,000.00

SON: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 100,448
 FECHA : NOVIEMBRE 25 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655-.00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Evt: 378 FASENACIONALI
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	328790486	25/11/2010	53,308,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI	26,000.00
	TOTAL :	\$ 26,000.00

SON: VEINTISEIS MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

115809

7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 002702

Bogotá D.C., 13 de 2011 - 07:45:52

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391765861	12/01/2011	61.870.100.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000.00	2.000.00
				\$2.000.00

SON: **DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655-00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 13 de 2011 - 07:45:07

115909 8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 002190

Bogotá D.C., 12 de 2011 - 16:41:47

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

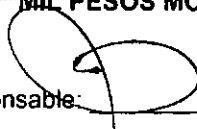
***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382749426	11/01/2011	1.138.400.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655-00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 27

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 12 de 2011 - 16:42:02

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
4 February 2010 (04.02.2010)

(10) International Publication Number
WO 2010/014692 A1

PCT

(51) International Patent Classification:
B65D 81/30 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/US2009/052083

(22) International Filing Date:
29 July 2009 (29.07.2009)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
61/084,875 30 July 2008 (30.07.2008) US

(71) Applicant (for all designated States except US): COL-
GATE-PALMOLIVE COMPANY [US/US]; 300 Park
Avenue, New York, NY 10022 (US).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): FALLAT, Peter, J
[US/US]; 7 Sudam Street, Whitehouse Station, NJ 08889
(US). SAMAROO, Derek [US/US]; 75 Westgate Drive,
Edison, NJ 08820 (US). MALLOY, John [US/US]; 6
Lewis Drive, Bridgewater, NJ 08807 (US). BOYD,
Thomas [US/US]; 226 High Street, Metuchen, NJ 08840
(US). MILLON, Joel [FR/FR]; 16 Rue Rosa Luxem-
bourg, F-78800 Houilles (FR). SHI, Yu [CN/US]; 9 Yel-
low Jacket Court, Branchburg, NJ 08876 (US).

(74) Agent: FERNANDEZ, Amy, M.; Colgate-Palmolive
Company, Patent Department, 909 River Road, Piscat-
away, NJ 08855 (US).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,

[Continued on next page]

(54) Title: A UV-PROTECTED CONTAINER WITH PRODUCT HAVING DYES OR LAKES

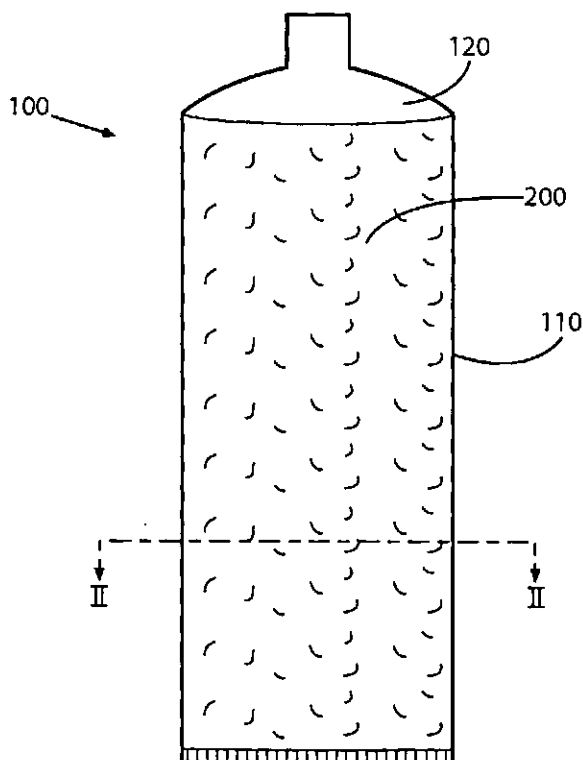


FIG. 1

(57) Abstract: A container and product system comprising
a container (100) adapted to house a product, the container
comprising a substantially transparent multi-layered lami-
nate body (110) and a product housed in the container, the
product (200) comprising dyes, lakes, or both.

WO 2010/014692 A1



HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,

Published:
— with international search report (Art. 21(3))

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad
Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
04 de Febrero de 2010 (04.02.2010)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2010/01469 A1

- (51) Clasificación Internacional de Patentes: B65D 81/30 (2006.01)
- (21) Numero de Solicitud Internacional: PCT/US2009/052083
- (22) Fecha de Presentación Internacional: 29 de Julio de 2009 (29.07.2009)
- (25) Lenguaje de entrega: Inglés
- (26) Lenguaje de Publicación: Inglés
- (30) Datos de prioridad: 61/084,87 30 de Julio de 2008 (30.07.2008) EU
- (71) Solicitante (para todos los Estados designados menos los Estados Unidos): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY [EU/EU]; 300 Park Avenue, New York, New York 10022 (EU).
- (72) Inventores; e
- (75) Inventores/Solicitantes (solo para los Estados Unidos): FALLAT, Peter, J [EU/EU]; 7 Sudam Street Whitehouse Station, NJ 08889 (EU). SAMAROO, Derek [EU/EU]; 75 Westgate Drive Edison, NJ 08820 (EU). MALLOY, John [EU/EU]; 6 Lewis Drive Bridgewater, NJ 08807 (EU). BOYD, Thomas [EU/EU]; 226 High Street Metuchen, NJ 08840 (EU). MILLON, Joel [FR/FR]; 16 Rue Rosa Luxembourg F-78800 Houilles (FR). SHI, Yu [CN/EU]; 9 Yellow Jacket Court Branchburg, NJ 08876 (EU).
- (74) Agente: FERNANDEZ, Amy, M.; Colgate-Palmolive Company 909 River Road P.O. Box 1343 Piscataway, NJ 08854 (EU).
- (81) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección nacional disponible): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
- (84) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección regional disponible): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IS, IT, LT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- Publicado:
- Con el reporte internacional de búsqueda (Art. 21(3))

(54) Título: UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS, PROTEGIDO CONTRA LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV

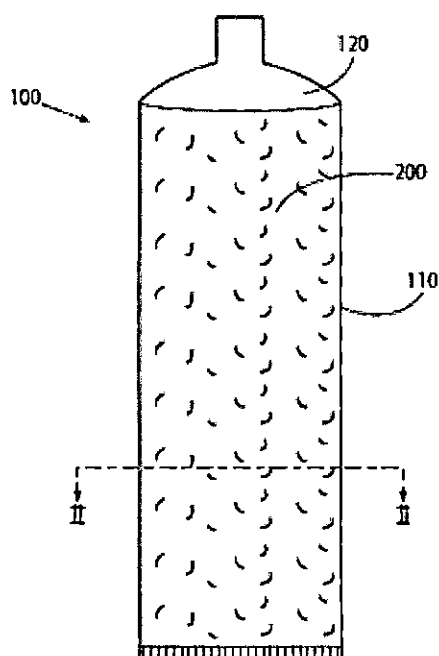


FIG. 1

(57) Resumen: Un sistema de contenedor y producto que comprende un contenedor (100) adaptado para albergar un producto que comprende un cuerpo laminado (110) de multi capa substancialmente transparente y un producto albergado en el contenedor, siendo que el producto (200) comprende tintes, lacas o ambos.

UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS, PROTEGIDO CONTRA LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV

CAMPO DE LA INVENCION

[01] La invención se relaciona con un contenedor substancialmente transparente relleno con un producto de color.

ANTECEDENTES

[02] Por muchos años se han usado para comercializar productos dentífricos o de salud, y productos de belleza, tubos que contienen estructuras multi laminadas substancialmente transparentes. Estos tubos han sido particularmente efectivos para productos que contengan pigmentos ya que tales pigmentos son generalmente estables sobre la vida efectiva del producto. Sin embargo, muchos productos dentífricos o de salud y productos de belleza, contienen tintes y / o lacas. Tales tintes o lacas al ser expuestos a la luz se decolorarían o degradarían. Por lo tanto, los contenedores de multi capa laminados substancialmente transparentes, para productos que contengan tintes y lacas, no son lo suficientemente adecuados ya que no ofrecen una protección apropiada.

BREVE RESUMEN

[03] Un aspecto de la presente invención está dirigida a un sistema de contenedor y producto que comprende: a) un contenedor adaptado para albergar un producto, el contenedor comprende un cuerpo laminado de multi capa substancialmente transparente, en donde el cuerpo permite menos del 10% de transmisión de la luz ultra violeta entre 280 mm y 400 mm; (b) un producto albergado en el contenedor; el producto comprendiendo tintes, lacas o ambos.

[04] Otro aspecto de la invención está dirigido a un contenedor y un sistema que comprenden: (a) un contenedor adaptado para albergar un producto, el contenedor comprende un cuerpo laminado multi capa substancialmente transparente, en donde el cuerpo comprende una cantidad efectiva de por lo menos un absorbedor de la luz ultra

violeta; (b) un producto albergado en el contenedor, el producto comprendiendo tintes, lacas o ambos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

[05] La Fig. 1 muestra un contenedor que tiene una pared lateral tubular, y relleno de un producto de acuerdo con un aspecto de la presente invención.

[06] La Fig. 2 muestra una sección cruzada del contenedor tomado a lo largo de la línea 2-2- de la Fig. 1.

[07] La Fig. 3 muestra una vista alargada de la pared lateral mostrada en la Fig. 2, de la estructura de multi capas teniendo n cantidad de capas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

[08] Las Figs. 1 y 2 ilustran un sistema de contenedor y producto 100 en donde la utilidad del contenedor es substancialmente aumentada para el producto dentro de éste, en particular, para un producto que contiene tintas, lacas o ambos. El cuerpo 110 del contenedor es substancialmente transparente cuando es llenado con el producto 200 para así permitir que el producto sea visto fácilmente por el consumidor. El extremo dispensador 120 que puede tener un cuello y tapa pueden ser transparentes, traslúcidos u opacos.

[09] Como es notado, el producto 200 contiene tintes y/o lacas. Los tintes se disuelven en el agua pero no son solubles en aceites. Las lacas, son la combinación de tintes y de material insoluble. Las lacas se tiñen por dispersión y no son solubles en aceite, pero son dispersables en aceite. Las lacas son generalmente más estables que los tintes y son ideales para colorear productos que contienen grasas y aceites o artículos que carecen de suficiente humedad para disolver las tintas. Dos de tales ingredientes son el Azul FD&C No. 1 y el Amarillo FD&C No. 5. Sin embargo, ambos, tintes y lacas, se decolorarían o degradarían al ser expuestos a la luz.

[10] En adición a los tintes y lacas, el producto puede contener piezas suspendidas que tengan formas funcionales y/o formas no funcionales. Los productos con formas

funcionales comunican beneficios específicos al consumidor tales como bolas que contienen enjuague bucal para refrescar el aliento, o que contienen saborizantes o endulzantes. Ello es, las formas funcionales proporcionan la pista visual al consumidor sobre el contenido del producto. Las formas no funcionales son creadas generalmente para el interés decorativo del producto. Las piezas suspendidas pueden ser piezas de forma esférica tales como piezas en forma de bolas o poliedro que pueden tener una forma cuadrangular o rectangular, y piezas triangulares. Las piezas suspendidas pueden ser del mismo color o diferentes. Por ejemplo, podrían haber bolas blancas o piezas rectangulares multi colores. Ejemplos de productos que contienen formas funcionales son descritos en la Patente de EEUU 6,669,929 y en la Publicación No. EEUU 2004/0136924, cuyas revelaciones son aquí incorporadas en su totalidad por referencia. Un contenedor que es substancialmente transparente, permitirá piezas suspendidas para ser vistas fácilmente por el consumidor.

[11] El producto podría ser para el cuidado de la piel tal como un humectante, un limpiador o enjuague del cuerpo, para el cuidado del cabello, tales como champus y acondicionadores, para el cuidado del cuerpo tales como desodorantes o anti transpirantes, o para el cuidado oral o bucal, tales como dentífricos. En particular, el producto es un dentífrico que incluye pastas de dientes, geles, y combinaciones de los mismos.

[12] En particular, el producto es un gel dentífrico. El índice refracción de los geles están en el promedio desde aproximadamente 1.33 hasta aproximadamente 1.47, desde aproximadamente 1.40 hasta aproximadamente 1.46, o desde aproximadamente 1.43 hasta aproximadamente 1.45. Por ejemplo, el índice de refracción puede ser de aproximadamente 1.44.

[13] Un sistema de contenedor y producto de acuerdo con los aspectos de la invención tiene un contacto de claridad mejorado entre el producto y el contenedor. Ello es, que la apariencia visual o de color del producto es aumentada por el contacto con el contenedor. Por ejemplo, un contenedor puede aparecer brumoso si no tiene el producto dentro, pero una vez llenado con el producto el contenedor es substancialmente transparente

proporcionando una clara visibilidad de los contenidos del contenedor. En adición, el contenedor altera o aumenta la coloración o tinte del producto que se encuentra adentro.

[14] La apariencia de un producto en el contenedor es una función general del brillo, color y transparencia del contenedor.

[15] Como es notado, el contenedor parece brumoso cuanto está vacío. La brumosis, es la dispersión de la luz a medida que ésta pase a través de un material transparente, resultando en una pobre visibilidad y/o brillo. La brumosis puede ser inherente en el material como resultado de un proceso de extrusión y laminación, o un resultado de la textura de la superficie. Medidores de luminosidad, miden la cantidad de transmitencia de la luz que pasa a través de una muestra.

[16] El grado de brumosis es menor de 40 según medido por ASTM D1003.

[17] El contenedor también puede ser definido por su claridad. El grado de claridad es mayor de 90 como medición de ASTM D1003.

[18] El contenedor también puede ser definido por su deslumbramiento. El deslumbramiento de luz es el porcentaje de la incidencia de la luz cuando pasa a través de la muestra. El grado de deslumbramiento es mayor de 78 según medido por ASTM D1003.

[19] En adición el contenedor protege el producto dentro de éste de las degradaciones de la luz. Ello mantiene la deseada apariencia o efecto visual del producto para beneficio del consumidor mediante la vida efectiva del producto.

[20] De acuerdo con respecto por lo menos un aspecto de la invención, un contenedor tiene un cuerpo 100 que comprende una estructura laminada de multi capa teniendo L_n cantidad de capas, en donde n es un número entero. Ver la Fig. 3. La estructura laminada generalmente tiene desde aproximadamente 5 hasta aproximadamente 13 capas de materiales flexibles, típicamente aproximadamente 7 hasta aproximadamente 11 capas. En un ejemplo, la estructura laminada tiene 9 capas. Las capas pueden comprender cualquier mezcla adecuada de materiales incluyendo, pero no limitado a poliamidas, acetato de polivinilo (PVA), alcohol de etileno de vinilo (EVOH), polietileno de

tereftalato (PET), y poliolefinas de compañías tales como DuPont, Teijin Films, Eastman Chemical Company, Kuraray Co. Ltd, Sealed Air Corporation y Huhtamaki.

[21] La estructura laminada puede ser parcialmente decorada o sin decorar permitiendo que el producto sea visible a través de la estructura laminada.

[22] Los contenedores pueden ser de cualquier forma y tamaño adecuados. Pueden ser formas adecuadas la tubular, cuadrada, rectangular, y cilíndrica. En un aspecto, los contenedores pueden ser un empaque de multi capas plegable de una forma tubular, con contenidos de 10 ml a 300 ml con costura lateral, un extremo, cabeza de tubo y cierre sellados. En otro aspecto, los contenedores pueden ser empaques de forma cuadrada o rectangular con contenidos de 0.5 ml hasta 50 ml. En un aspecto adicional, los contenedores son cilíndricos y semi rígidos con contenidos de 200 ml a 400 ml con costura lateral, y extremos y cierre rígidos. Estos aspectos son para propósitos ejemplificativos, y no intentan limitar el tamaño ni la forma del contenedor.

[23] El grosor de la estructura laminada de multi capas puede ser cualquier grosor adecuado para un contenedor substancialmente transparente que contenga un producto y típicamente está entre 200 micrones y 400 micrones, por ejemplo entre 200 micrones a 275 micrones.

[24] Como es observado por el ojo humano, en adición al contenedor provisional que proporciona la protección tradicional al producto en contra de la pérdida de la humedad y pérdida de sabor, el contenedor otorga protección de la decoloración a un producto, en particular, a un producto que contiene tintes, lacas o ambos. Tal decoloración puede ocurrir cuando el contenedor es expuesto a la luz, en particular, a la luz solar. La exposición a la luz puede ser por un período de hasta dos años, lo cual podría ser equivalente hasta de 12 semanas con una energía equivalente de 49.2 kJ/m^2 .

[25] Para proporcionar protección en contra de los rayos ultra violetas, la estructura laminada de multi capas contiene una cantidad efectiva de por lo menos un absorbedor de la luz ultra violeta, incluyendo pero no limitando a la benzofenona, benzotriazole, hidroxifeniltriazina, y óxido de cerio. Cantidades efectivas son generalmente 0.05% hasta 1% por peso, preferiblemente hasta 0.1% por peso. El absorbedor de la luz ultra violeta

puede ser una capa única o una combinación de capas. En un aspecto, el absorbedor de la luz ultra violeta está presente en por lo menos una capa intermedia del laminado. Es deseado el tener la capa del absorbedor de la luz ultra violeta en la mitad, o varias capas medias, ya que tales absorbedores presentes en una capa superficial puede ser arrancada, o una capa como tal adyacente al producto, podría migrar hacia el producto resultando en fluorescencia. Los niveles de migración de los absorbedores ultra violeta hacia la superficie del contenedor de multi capas, por ejemplo de benzotriazole desde la capa media, son menores que el límite de detección a 21 ppb (0.0033 mg/dm^2).

[26] El absorbedor ultra violeta puede ser proporcionado por compañías tales como Ciba Specialty Chemicals. Tinuvin 326 [2-(2-Hidroxi-3-tert-butil-5-metilfenil)-5-cloro-2H-benzotriazole] y Tinuvin 234 [2-(2H Benzotriazol-2-il)-4,6-bis(1-metil-1-feniletil)fenol].

[27] La estructura laminada de multi capa del contenedor proporciona menos de un 10% de transmisión de la luz ultra violeta entre 280 nm y 400 nm, entre 280 nm y 380 nm, o entre 280 nm y 370 nm.

[28] La aparente claridad de todo el producto depende de la claridad de contacto, la cual puede ser definida por la interacción entre el empaque y la superficie del producto. El índice refractario de un producto como ese, puede ser fácilmente medido en la superficie mediante un refractómetro y dependerá de la naturaleza del agua y humectantes los cuales están típicamente presentes en una pasta de dientes (ver la Patente de los Estados Unidos de América No. #6,669,929 y la Solicitud de Publicación No. 2004/013924 y por ejemplo de las referencias de allí). Por lo tanto, un producto adecuadamente ajustado dentro del contenedor va a resultar en una transparencia total mejorada, y va a permitir al consumidor de observar más fácilmente las características estéticas y funcionales del producto.

[29] El sistema del contenedor y producto de la presente invención posee una buena apariencia y proporciona una claridad de contacto mejorada similar a la de un contenedor de vidrio, pero sin las preocupaciones asociadas con el peso y ruptura de un contenedor de vidrio. La claridad del empaque asegura al consumidor que el producto es aún efectivo.

[30] A pesar de que el contenedor puede aparecer brumoso cuando está vacío (debido al aire sellado en la lámina o laminado), cuando es llenado con el producto, se acentúa la transmisión de luz del contenedor y la absorción de colores. Ello resalta y aumenta el color del producto, haciendo que el producto se vea apetecible al consumidor. La claridad de contacto ocurre mediante la combinación de los colores en el producto y de su índice de refracción. El color no se decolora a través de la vida útil del producto.

[31] La siguiente tabla demuestra una estructura laminada de la presente invención en comparación a otras películas:

	276 micrones	Mylar® LBT 12 – 23 micrones	Kuristar™ C 14 micrones
Brillo			
Paralelo	56.0 – 83.2		
Perpendicular	57.6 – 87.4		
Transmitancia	83.4 – 92.4		93.0
Turbidez	28.3 – 39.3	4.5 – 9.0	2.9
Claridad	90.2 – 95.4		

[32] El total de la transmitancia, turbidez y claridad medida por ASTM D1003 y ASTM E 2387. El brillo es medido por el Método de Prueba Standard ASTM D2457 para el Brillo Especular de Películas Plásticas y Películas Solidas a un ángulo de 60° para películas de un brillo intermedio.

[33] Ejemplo

[34] Un contenedor tubular de multi capa es preparado según la presente invención. EL contenedor posee propiedades mecánicas mejoradas y posee una fuerza de unión entre las capas entre 2 Newton por 15 mm de tira y 6 Newton por 15 mm de tira, y más particularmente hasta por lo menos 4 Newton por 15 mm de tira, y el cual no se deslaminas bajo el uso normal del consumidor. La fuerza de unión intercapa puede ser determinada con un aparato de tensión/compresión capaz de aplicar hasta 9 kgf a una velocidad tensil o

compresiva de 100 mm/minuto. Un instrumento reúne estas especificaciones puede ser obtenido de Instron Corp., Canton, Ohio. (Referencia ASTM D883 y ASTM D638.)

[35] Mientras la invención ha sido descrita con respecto a los ejemplos específicos que incluyen los modos preferidos para llevar a cabo la presente invención, aquellos versados en la materia podrán apreciar que hay numerosas variaciones y permutaciones de los sistemas y técnicas arriba descritos, que podrían caer dentro del espíritu y ámbito de la invención tal como se aprecia en las reivindicaciones anexas.

REIVINDICACIONES:

Lo que se reivindica es:

1. Un sistema de producto y contenedor que comprende
 - (a) un contenedor adaptado para albergar un producto, el contenedor comprende un cuerpo laminado de multi capa substancialmente transparente, en donde el cuerpo permite menos del 10% de transmisión de la luz ultra violeta, entre 280 nm y 400 nm;
 - (b) un producto albergado en el contenedor, siendo que el producto comprende tintes, lacas o ambos.
2. El sistema de la reivindicación 1, en donde el cuerpo proporciona una transmisión de la luz ultra violeta de menos del 10% entre 280 nm y 380 nm.
3. El sistema de la reivindicación 2, en donde el cuerpo proporciona una transmisión de la luz ultra violeta de menos del 10% entre 280 nm y 370 nm.
4. El sistema de la reivindicación 1, en donde el cuerpo comprende una cantidad efectiva de un absorbedor de luz ultra violeta.
5. El sistema de la reivindicación 4, en donde el absorbedor de la luz ultra violeta comprenden por lo menos uno seleccionado del grupo que consiste de benzofenona, benzotriazole, hidroxifeniltriazona y óxido de cerio.
6. El sistema de la reivindicación 4 en donde el cuerpo comprende hasta de 1% en peso del absorbedor de la luz ultra violeta basado en el peso total del cuerpo.
7. El sistema de la reivindicación 4 en donde el absorbedor de la luz ultra violeta está presente en por lo menos una capa intermedia del cuerpo de multi capa laminado.
8. El sistema de la reivindicación 1, en donde el producto es un dentífrico.

9. El sistema de la reivindicación 1 en donde el índice de refracción del producto es de aproximadamente 1.33 hasta aproximadamente 1.47.
10. El sistema de la reivindicación 9 en donde el índice de refracción del producto es de aproximadamente 1.40 hasta aproximadamente 1.46.
11. El sistema de la reivindicación 1 en donde el contenedor comprende un extremo dispensador.
12. El sistema de la reivindicación 11 en donde el extremo dispensador es opaco.
13. Un contenedor y un sistema que comprende
 - (a) un contenedor adaptado para albergar un producto, el contenedor comprendiendo un cuerpo laminado de multi capa substancialmente transparente, en donde el cuerpo comprende por lo menos un absorbedor de la luz ultra violeta;
 - (b) un producto albergado en el contenedor, el producto comprendiendo tintes, lacas, o ambos.
14. El sistema de la reivindicación 13 en donde el producto tiene un índice de refracción entre 1.33 hasta aproximadamente 1.47.
15. El sistema de la reivindicación 14 en donde el índice de refracción del producto es de aproximadamente 1.40 hasta aproximadamente 1.46.
16. El sistema de la reivindicación 15 en donde el índice de refracción del producto es de aproximadamente 1.43 hasta aproximadamente 1.45.

17. El sistema de la reivindicación 13 en donde el cuerpo permite menos del 10% de la transmisión de la luz ultra violeta entre 280 nm y 400 nm.
18. El sistema de la reivindicación 17 en donde el cuerpo proporciona menos del 10% de transmisión de la luz ultra violeta entre 280 nm y 380 nm.
19. El sistema de la reivindicación 18 en donde el cuerpo proporciona menos del 10% de transmisión de la luz ultra violeta entre 280 nm y 370 nm.
20. El sistema de la reivindicación 13 en donde el absorbedor de la luz ultra violeta comprende por lo menos uno seleccionado del grupo que consiste de benzofenona, benzotriazole, hidroxifeniltriazona y óxido de cerio.
21. El sistema de la reivindicación 13 en donde el cuerpo comprende hasta 1% del peso del absorbedor de la luz ultra violeta basado en el peso total del cuerpo.
22. El sistema de la reivindicación 13 en donde al absorbedor de la luz ultra violeta está presente en por lo menos una capa intermedia del cuerpo laminado multi capa.
23. El sistema de la reivindicación 13 en donde el producto es un dentífrico.

**UN CONTENEDOR CON PRODUCTO QUE TIENE TINTES O LACAS,
PROTEGIDO CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA O RADIACIÓN UV**

Resumen de la Invención

Un sistema de contenedor y producto que comprende un contenedor adaptado para albergar un producto que comprende un cuerpo laminado de multi capa substancialmente transparente y un producto albergado en el contenedor, siendo que el producto comprende tintes, lacas o ambos.

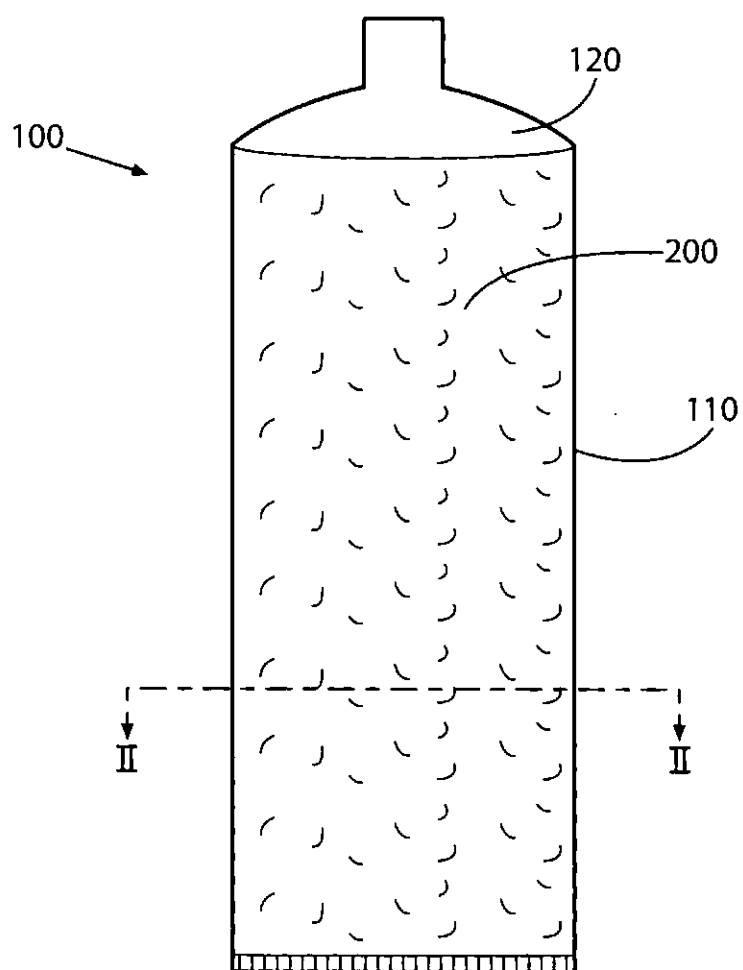


FIG. 1

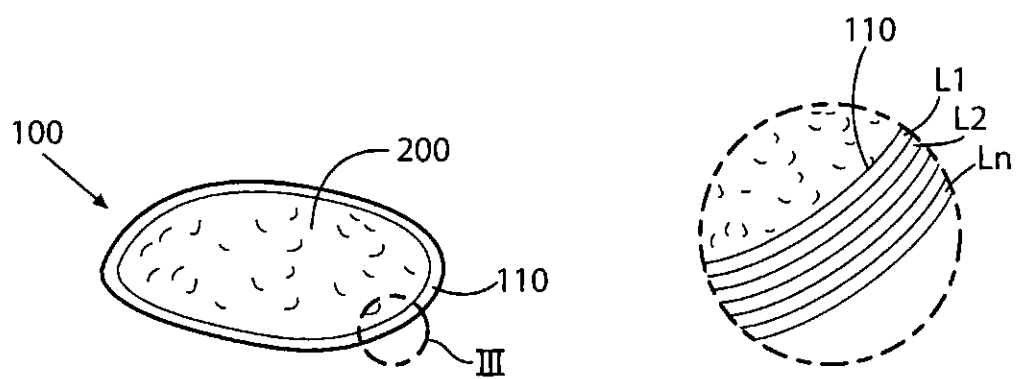


FIG. 2

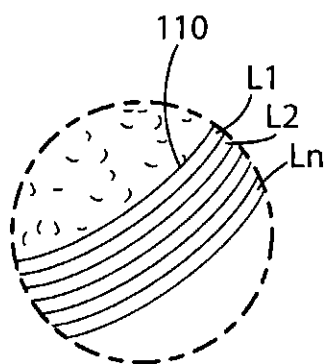


FIG. 3



252373

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

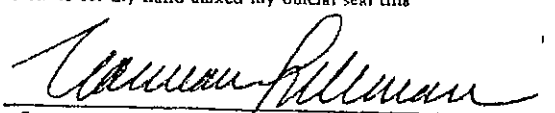
Rosie S. Dizon

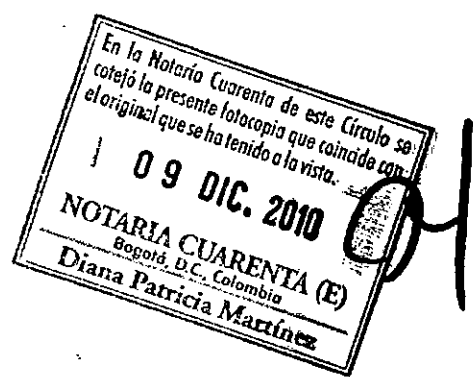
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEES PAID \$3.00


County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

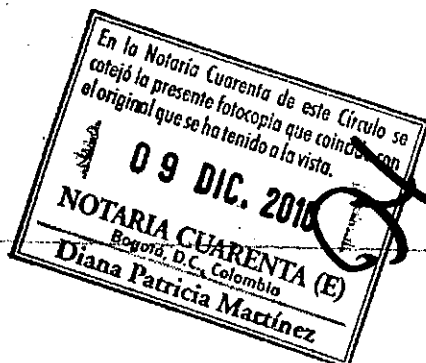
Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State

04195593.RSL (REV: 2/6/98)



Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(s) en

Nombrotamos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, los) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistirse, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombrotamos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de

Firma

Nombre

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK

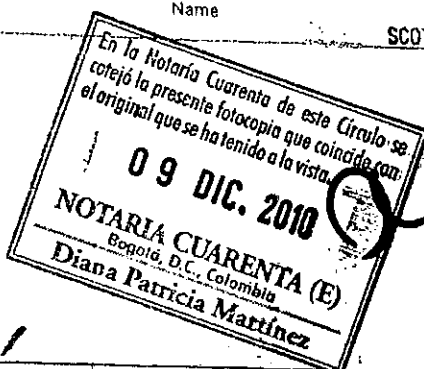
Granted and signed in New York, N.Y.

this OCT 29 2001 day of 2001

Signature

Name

SCOTT E THOMPSON



I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Heraby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents, and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S. domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que, el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su representante.

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Notary Public (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

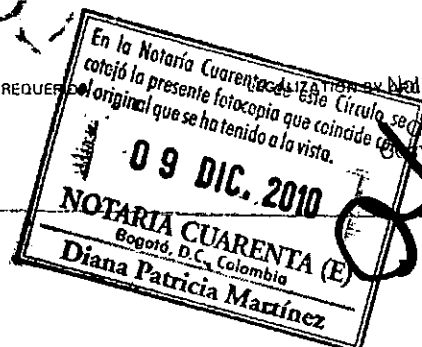
SCOTT E THOMPSON

who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

Notario Público (sello)

Notary Public (Seal)

LEGALIZACIÓN POR APOSTILLA ES REQUERIDA



ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

29
27

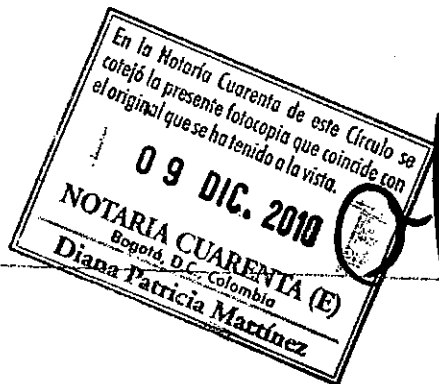
APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma
(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial



TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL del Certificado Notarial y el la apostilla que vienen
junto con el poder dado por Colgate-Palmolive Company, a Delaware Corporation,
domiciliada en 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América a
Ramiro Castro Duque y/o Juan Pablo Cadena Sarmiento y/o Beatriz Jaramillo S.
domiciliados en la Carrera 7 # 16-56 P. 9, Bogotá.

Certificado Notarial

Estado de New York)
) ss.
Condado de New York)

252373

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal de Registros, que tiene un sello por ley.

CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

Rosie S. Dizon

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es genuina.

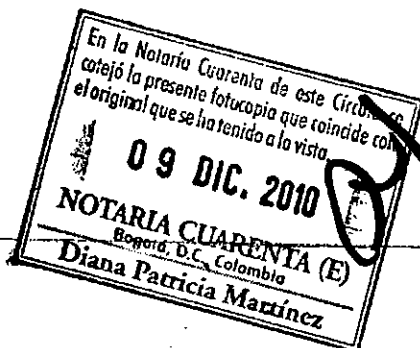
COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma y mi sello oficial este

30 de Octubre de 2001

TARIFA PAGADA \$3.00

(Firma)

Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema, Condado de New York





GAVIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

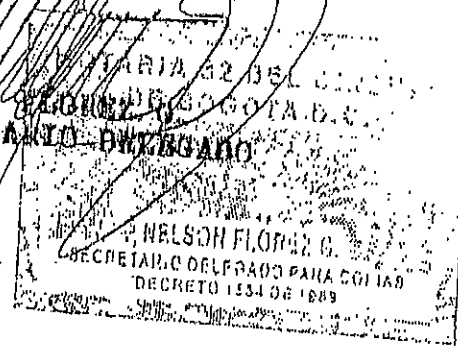
Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina: Registraduría			Notaría ☒		Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía	
Código 9995										
País: Departamento: Municipio: Corregimiento o Inspección de Policía:										
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C. NOTARIA 32										
Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
CASTRO DUQUE RAMIRO										
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)					
C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ					MASCULINO					
Datos de la defunción										
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía:										
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.										
Fecha de la defunción										
Año		Mes		Día		Hora		Número de certificado de defunción		
2004		10		30		04:10 PM		A. 2094375		
Presunción de muerte										
Luzado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia					
Año: Mes: Día:					Año: Mes: Día:					
Documento presentado										
Autorización Judicial		Certificado Médico		Nombre y cargo del funcionario						
☐		☒		ANDRÉS DÍAZ CAMPOS R.M. No. 79982662						
Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
EDGAR DAVID REGINO H.										
Documento de identificación (Clase y número)					Firma					
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA										
Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)					Firma					
Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)					Firma					
Fecha de inscripción										
Año		Mes		Día		Notario o funcionario que autoriza				
2004		1		02		BLANCA GARCÍA RESTREPO NOTARIA				
ESPACIO PARA NOTAS										
PADRES: ALFONSO CASTRO MERCEDES DUQUE										

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ

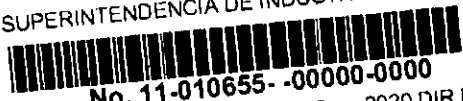
CERTIFICACION QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: 5562201
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 03 NOV. 2004

WILSON FLORES G.
SECRETARIO DELEGADO

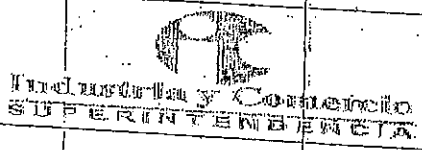


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010655- -00000-0000

Fecha: 2011-01-31 16:15:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27



LISTA DE CHEQUEO
ADMISIÓN A TRÁMITE - NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ Art 33 Decisión 486/00

☐
☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita una patente.
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Descripción de la invención
Dibujos de ser estos pertinentes
Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒
☒
☒
☒

Indicación que se solicita una PCT
Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
Dibujos de ser estos pertinentes
Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita Diseño Industrial
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Representación gráfica de un esquema de trazado
Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	11 010655
	Solicitud internacional	PCT/US2009/052083
	Fecha inicio fase nacional	28/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	05724

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

31 MAR. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11